PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

--------- * --------

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION LLAMADO CD N° 02/2022

Asunción, 18 de mayo de 2022

VISTO: LLAMADO CONADERNA, CD N° 02/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARCION DE VEHICULOS DE LA CONADERNA, ID N° 413018.-

CONSIDERANDO:

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

La Resolución DNCP N° 286 /2022 de fecha 27 de enero de 2022 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, establece el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará

automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación

durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en

el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

2) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

--------- * --------

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO.

Hemos solicitado una Reprogramación Presupuestaria del objeto de gasto del llamado de referencia, dicho trámite impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC. Finalmente, informamos que ya contamos con el documento para la comunicación del mismo, y atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas, esta dependencia considera pertinente solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el desbloqueo para la comunicación del llamado identificado como CD N° 08/2022 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETA- ID N° 412.925.-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna